



DEJA SIN EFECTO PERMISO ADMINISTRATIVO FUNCIONARIA QUE INDICA.

DECRETO N° 3366

CHILLAN VIEJO, 30 NOV 2020

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 824/19.03.2019 y 969/28.03.2019, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto N° 1416 de fecha 04.05.2020, mediante el cual Delega facultades al Sr. Director de Seguridad Pública y asigna funciones de Dirección de Salud Municipal de Chillán Viejo. Decreto N° 70/14.01.2020 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales

b) Lo señalado en Decreto N° 2724 de fecha 19/10/2020, mediante el cual se autoriza permiso administrativo a funcionaria del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria.

c) Mail de fecha 26 de noviembre de 2020 de la Srta. OLGA FERNANDA R. MALDONADO MARDONES, C.I. N° [REDACTED] TENS del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, mediante el cual solicita dejar sin efecto permiso administrativo solicitado para el día 19/10/2020 debido a que en esa fecha hizo uso de Licencia Médica.

DECRETO:

1.- **DEJASE SIN EFECTO** permiso administrativo autorizado mediante Decreto N° 2724 de fecha 19 de octubre de 2020, a la Srta. **OLGA FERNANDA ROMANET MALDONADO MARDONES**, TENS del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, por 01 día, el 19 de octubre de 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FERNANDO SILVA CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FSC/HHH/OBS/MHF/lec

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal
Enc. RR.HH.
Departamento de Salud Municipal.



27 NOV 2020